



Gobernación del Cauca

COMUNICADO 041 - 2019

PARA: Docentes y Directivos Docentes vinculados en Propiedad con derechos de carrera, regidos por el Decreto 2277 de 1979 y el Decreto 1278 de 2002, que se encuentren vinculados a la planta de la Secretaria de Educación del Departamento del Cauca.

ASUNTO: Publicación de una vacante definitiva de Directivo Docente Coordinador.

FECHA: 08 AGO. 2019

En cumplimiento de la Resolución No. 11705 del 16 de noviembre de 2017, aclarada y modificada parcialmente mediante Resolución No. 12126 del 10 de octubre de 2018, la Administración Departamental informa que existe una vacante definitiva de Directivo Docente - Coordinador en la siguiente Institución Educativa:

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	TIPO DE NOVEDAD
PATÍA - EL BORDO	INSTITUCION EDUCATIVA BACHILLERATO PATIA - (Sede Principal)	Vacante Definitiva

NOTA: De conformidad con la Resolución en mención la vacante estará publicada durante un (1) día hábil.


La radicación de la solicitud deberán hacerla el día hábil siguiente a la publicación de este comunicado, la cual estará acompañada de la Hoja de vida del candidato y sus respectivos anexos, radicada a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC de la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en dicha solicitud se deberá indicar el cargo específico al cual aspira y deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos para su aprobación, conforme a la Resolución No. 11705 del 16 de noviembre de 2017, aclarada y modificada parcialmente mediante Resolución No. 12126 del 10 de octubre de 2018.


Atentamente,




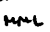
ADRIANA VIDALES ASTUDILLO

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca (E)

Reviso: Gerson Alexander Flórez.- P.U. Líder Gestión del Talento Humano Educativo 

Reviso: Karen Fernández. T. A- Administración de Planta 

Reviso: Andrea Salazar Burbano.- P. U. Gestión del Talento Humano Educativo 

Digitó: Margoth Lozada, T.A. Gestión de Talento Humano Educativo 08/08/2019 

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
 Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
 Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
 e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
 www.sedcauca.gov.co



Cauca
Territorio en Paz



RESOLUCION NÚMERO **08310 - 07 - 2019**

Por la cual se acepta la renuncia a un(a) Coordinadora, de la Planta Global de cargos del Departamento del Cauca con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

EL (LA) SECRETARIO (A) DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (E), en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No.1795 del 12 de Septiembre de 2016 y,

CONSIDERANDO

Mediante oficio SAC No.31495 del 12 de julio de 2019, el(la) Señor(a) **AMPARO RUIZ NARVAEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 25587013, quien labora en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA BACHILLERATO PATIA** sede **SEGISMUNDO ZAPATA RIOS**, del Municipio de **PATIA-EL BORDO** (Cauca), manifiesta su decisión de renunciar al cargo de Coordinadora en Propiedad, Código 9007 Grado 14, de la Planta Global del Departamento del Cauca, a partir del 01 de agosto de 2019.

Que es deber de la Administración Departamental, aceptar la renuncia presentada por el(la) Señor(a) **AMPARO RUIZ NARVAEZ**.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Aceptar a partir del 01 de agosto de 2019, la renuncia presentada por el(la) Señor(a) **AMPARO RUIZ NARVAEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 25587013, quien labora en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA BACHILLERATO PATIA** sede **SEGISMUNDO ZAPATA RIOS**, del Municipio de **PATIA-EL BORDO** (Cauca), al cargo de Coordinadora en Propiedad, Código 9007 Grado 14, de la Planta Global del Departamento del Cauca.

Principal

ARTICULO SEGUNDO

El (la) señor(a) **AMPARO RUIZ NARVAEZ** a quien se le acepta la renuncia a través del presente acto administrativo, deberá efectuar la entrega formal del cargo a su respectivo Jefe Inmediato.

ARTICULO TERCERO

Copia del presente Acto Administrativo será enviada a la oficina de Nómina, Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Hojas de Vida, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO

Comuníquese el presente Acto Administrativo en la dirección: carrera 1 N° 9-119 El Bordo-Cauca, teléfono: 3113682722, correo electrónico: ampi158@hotmail.com

ARTICULO QUINTO

El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 01 de agosto de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán a los **31 JUL 2019**

ADRIANA VIDALES ASTUDILO

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca (E)

V.B.
Revisó
Digitó

: Gerson Alexander Flórez Fajardo, P.U. Líder Gestión de Talento Humano Educativo. *[Signature]*
: Andrea Salazar Burbano, P.U. Gestión del Talento Humano Educativo. *[Signature]*
: Karen Fernández, T.A. Administración de Plantas. *[Signature]*
: Sandra Restrepo L. T.A. Gestión del Talento Humano Educativo. *[Signature]*